



## 24º FESTIVAL DE CINE LATINOAMERICANO ROSARIO

Rosario, Santa Fe, Argentina

Del 8 al 17 de septiembre de 2017

### Reglamento para concurso

El Festival de Cine Latinoamericano Rosario, organizado por el Centro Audiovisual Rosario, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, convoca a participar de la vigésimo cuarta edición que se desarrollará del 8 al 17 de septiembre de 2017, en la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina. El festival es auspiciado por el Ministerio de Innovación y Cultura del Gobierno de Santa Fe y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

La finalidad del Festival es promover el arte audiovisual como medio de expresión y comunicación.

### 1. BASES

#### 1.1 Competencia oficial

- a) Participan cortometrajes realizados en Latinoamérica.
- b) La inscripción es de carácter gratuito.
- c) Los cortometrajes se inscriben en una de las siguientes categorías:  

<b>1- Documental</b>	<b>2- Ficción</b>	<b>3- Experimental</b>	<b>4- Animación</b>
----------------------	-------------------	------------------------	---------------------
- d) La duración es hasta 25 minutos incluidos los títulos y créditos.
- e) Se aceptan cortometrajes realizados desde 2015 hasta el presente. La calidad del archivo debe ser chequeada en origen, garantizando la legibilidad tanto en imagen como en audio. En caso de no cumplir con este requisito o manifestarse fallas técnicas que impidan su visualización, queda automáticamente descalificado.
- f) Los cortometrajes que no estén en español deben estar subtítulos en español obligatoriamente. El subtítulo debe estar incrustado en la imagen.
- g) No se admiten cortometrajes de carácter institucional, publicitario o programas televisivos.
- h) No se admiten cortometrajes inscriptos en anteriores ediciones de este Festival.
- i) Los realizadores deben enviar los cortometrajes a través de la plataforma **Festhome** [www.festhome.com](http://www.festhome.com) Se debe subir el archivo con extensión .mov o .mp4, resolución 1920 x 1080 p, codificación H264 con una calidad de hasta 2 GB, sin marca de agua.
- j) Los inscriptos deben adjuntar 3 imágenes (formato .jpg calidad mínima 300 dpi), imagen del póster de calidad 300 dpi, trailer, sinopsis y ficha técnica para las piezas de comunicación del Festival.
- k) Los realizadores autorizan el uso de hasta el 10% de cada cortometraje, con vistas a la exhibición promocional del Festival.

- l) **La fecha límite para la recepción de cortometrajes y fichas de inscripción es el viernes 9 de junio de 2017.** No se consideran cortometrajes recibidos después de la fecha de cierre.
- m) Todos los cortometrajes son evaluados por el Jurado de preselección.
- n) En caso de ser seleccionado, el festival solicita una copia de proyección de acuerdo a especificaciones técnicas que serán requeridas oportunamente. Dicha copia se recibe hasta el viernes 4 de agosto de 2017. La fecha es indeclinable.
- ñ) Los cortometrajes que no respeten o cumplan con las condiciones y requisitos previstos en estas bases no serán inscriptos. Asimismo, el Festival resolverá según su juicio y en carácter inapelable, cualquier eventualidad no especificada en este reglamento.

### **1.2 Competencia rosarina**

- a) Las bases generales son las mismas enumeradas en el ítem 1.1
- b) Participan cortometrajes rosarinos, es decir, realizados en esta ciudad o por realizadores rosarinos.

### **1.3 Competencia de escuelas de cine**

- a) Las bases generales son las mismas enumeradas en el ítem 1.1
- b) Participan cortometrajes de escuelas de cine, adjuntando un aval de la institución con sello y firma del Director, Regente o Titular de la carrera. Debe adjuntarse junto al material que se envía por Festhome.

### **1.4 Términos y condiciones**

- a) El sólo hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación del presente Reglamento.

## **2. PREMIOS**

### **2.1 – Premios Competencias**

#### **2.1.1 - Competencia oficial**

- a) Premio al Mejor cortometraje del Festival que consiste en la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos argentinos).
- b) Premios por categorías: Mejor cortometraje documental, Mejor cortometraje de ficción, Mejor cortometraje de animación y Mejor cortometraje experimental.
- c) El Jurado tiene facultad de otorgar menciones especiales en aquellos rubros que así lo considere.

#### **2.1.2 - Competencia rosarina**

- a) Mejor cortometraje rosarino, otorgado por la Dirección de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario. Dicho organismo otorgará el premio consistente en una suma de dinero.
- b) El Jurado tiene facultad de otorgar menciones especiales.

#### **2.1.3 - Competencia de escuelas de cine**

- a) Premio al Mejor cortometraje de escuelas de cine.
- b) El Jurado tiene facultad de otorgar menciones especiales.

Los premiados de las Competencias oficiales reciben una estatuilla y un diploma de reconocimiento. Las menciones especiales reciben un diploma de reconocimiento.

### **2.2 Premios Especiales**

- a) Premio Cinemateca al Mejor cortometraje educativo.

- b) Premio Centro Audiovisual Rosario al Mejor cortometraje sobre derechos humanos.
- c) Premio Secretaría de Cultura y Educación al Cortometraje más votado por el público.

### **2.3 Premios invitados**

- d) Premio FEISAL, al cortometraje que mejor represente la temática de la integración latinoamericana, otorgado por la Federación de Escuelas de la imagen y el sonido de América Latina.
- e) Premio RAFMA (Red Argentina de Festivales y Muestras Audiovisuales) al Mejor cortometraje argentino.
- f) Premio INCAA TV

El Festival puede incorporar Premios invitados una vez finalizada la convocatoria.

## **3. JURADOS**

### **3.1 - Preselección**

- a) El Jurado de preselección selecciona los cortometrajes que integran las Competencias oficiales y los cortometrajes que participan por los Premios especiales .

### **3.2 Premiación**

- a) El Festival designa un Jurado de premiación que otorga los premios y menciones correspondientes a la Competencia oficial. También nombra un Jurado de premiación para la Competencia rosarina, un Jurado de premiación para la Competencia de escuelas de cine y un Jurado de premiación para los Premios especiales.
- b) Ningún premio puede quedar desierto.
- c) No se otorgarán premios compartidos.
- d) El fallo de los Jurados es inapelable.
- e) Todos los casos no previstos serán resueltos por el Festival.

## **4. CINEMATECA**

- a) Todos los cortometrajes inscriptos formarán parte de la Cinemateca del Centro Audiovisual Rosario, la que se compromete a difundirlos en forma estrictamente cultural, didáctica y/o pedagógica, no comercial.
- b) Los realizadores que inscriben sus cortometrajes aceptan su exhibición en muestras itinerantes del Festival, ciclos de cine y programas televisivos del festival como así también otras propuestas educativas del Centro Audiovisual Rosario. Estas actividades responden sólo a fines de difusión y promoción del cine latinoamericano.
- c) Oportunamente se notificará formalmente sobre las actividades antes citadas.

### **Centro Audiovisual Rosario**

Chacabuco 1371 - Estación Parque Urquiza (2000) Rosario, Argentina.

(00-54) 341-4802 545/ 728

[videoteca@rosario.gov.ar](mailto:videoteca@rosario.gov.ar)

[www.centroaudiovisual.gob.ar](http://www.centroaudiovisual.gob.ar)

[www.festivalcinerosario.gob.ar](http://www.festivalcinerosario.gob.ar)